

el correspondiente cinco, o vein. q. se conduira;  
Manifestando igualmente, q. si se ha de cojer la que  
existe fuera delor raro q. sea mas cortos, se hace  
poderoso q. se le de pronto aviso. La Ciudad hauiendo lo  
oydo, quedo en su inteligencia y acuerdo, que por dichos  
Cavalleros Comisarios se mande a dho factor, suspensa  
la recoleccion de dho Nera e puega de lo raro, mediante  
lo cortos de ella, y haviendo asegurado p. este año, y que  
providencia hechas en el foro del Collado, la q. pueda pro-  
porcionarse a disposicion de dho señores.

En testimonio de lo qual yo el Rey. D. Alexo Manruesa, y D. Fructos  
Riquelme Rex.

Diego de Montea...  
Dado publicam. ha-  
cer Camino p. co-  
la senda q. va  
al Montea...  
El D. D. Gerónimo Tarazona Pres. hizo presente a la Ciudad  
ya llegado extra publicam. a su nombrá, que ha volunta de  
Diego. Danques Recumaron de este numero, y otros quatro, o  
unos particulares, se ha mandado por el v. q. no mantiento.  
rio de esta mania, Alcalde maior de esta Ciudad, q. la senda  
publica de Montea... se haga Camino Capan p. el traspas  
de toda especie de Camu... poniendo dha senda bajo la an-  
chura regular de veinte palmos, y despojando a dho señores  
de la posesion de parte de su hacienda que cubra dho nuevo  
Camino; Y q. siendo notorio los daños y perjuicios comu-  
nes y particulares que se siguen de semejantes procedi-  
mientos, en q. por los combenencias de aquellos (que que-  
ren paliarlo con renombres de renepio comun) se perjuici-  
ca a todos los intereses hasta la poblacion de dho lugar,  
y en contravenicion de las Ordenansas q. esta Ciudad  
tiene establecidas, en q. declara qual sea Camino  
real, publico, o senda, sus linderos y anchuras; En esta  
atencion duplicaba a la Ciudad, se diera dho la provi-  
o remedio que tenga por conveniente, a fin de evitarse los  
referidos quebrantos. Y hauiendo o ydo, temiendo pre-  
sente que el v. D. Juan Mexano Rex. es igualmente  
interesado en la formacion de dho Camino: Acordó que  
ambos señores se salgan de esta carta Capitulari; Y  
haviendolo así executado; Y tratado y conferido largue

